



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 419.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PRIMERA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO PAMELA DAMIANA NOGUERA GALEANO COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EXHORTOS

Asunción, 16 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 285/2026 del 8 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración designar a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Pamela Damiana Noguera Galeano como Jefa Interina del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional y Exhortos.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Decreto N.º 5812/2026 del 17 de abril de 2026, por medio del cual se designa a la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Juana Núñez para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en Curitiba, República Federativa de Brasil.

Que, por Memorándum VMAAT/DAL/N.º 189/2026 del 27 de mayo de 2026, el Director de Asuntos Legales propuso la designación de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Pamela Damiana Noguera Galeano como Jefa del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional y Exhortos.

Que la vacancia generada presupone la necesidad de asegurar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias de la institución.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Designar a la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Pamela Damiana Noguera Galeano**, con cédula de identidad civil número 4.056.158, como Jefa del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional y Exhortos, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, desde el 15 de julio de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro